de Resolución a doña Manuela Campos Fajardo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N de M.C.F., con número de expediente: 29/0234/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

> ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Herrada Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor D.H.B., con número de expediente: 29/0313/96/01, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

> ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Serrano Alconchel, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Protección Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 23 de octubre de 1997 de la menor S.S.A., con número de expediente: 29/130/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia corres-

pondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

> ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Bellido González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor I.M.B., con número de expediente: 29/0429/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

> ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Galbarro Milena, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor G.J.G.B., con número de expediente: 29/0312/96/01, delegando dicha guarda bajo al vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

> ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Florencio Pozo Rodríguez, al haber

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de octubre de 1997, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor P.P.B., con número de expediente: 29/0314/96/01.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

> ACUERDO de 24 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Verónica Valencia López, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha 24 de octubre de 1997 del menor O.V.L., con número de expediente: 29/193/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

> ACUERDO de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Navarro Carmona y doña Remedios Martín Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 27 de octubre de 1997 de los menores J.N.M. y J.N.M., con número de expediente: 29/544/90 y 29/327/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional

Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AYUNTAMIENTO DE OLVERA

EDICTO. (PP. 3007/97).

El Alcalde de esta ciudad hace saber:

Que de conformidad con el expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento, en relación con la Organización de la Bandera Municipal de Olvera, se somete a información pública, por plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOJA, el acuerdo inicial correspondiente, de fecha 28 de julio de 1997, así como todas las actuaciones practicadas, para que durante dicho período pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por escrito, de las Asociaciones de Vecinos, Instituciones o particulares.

Lo que hago público en virtud del artículo 2.º del Decreto 14/1995, de fecha 31 de enero (BOJA número 38, de 9 de marzo de 1995).

Olvera, 18 de septiembre de 1997.- El Alcalde, Francisco Párraga Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE CANENA

EDICTO. (PP. 3522/97).

Don Manuel Ramón Reyes García, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Canena, Jaén,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, adoptó, entre otros, acuerdo de Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UEI núm. 1 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que contra el citado acuerdo cabe, por ser definitivo en vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma con sede en Granada, dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a las formalidades y demás requisitos previstos en la legislación reguladora de la citada jurisdicción y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Canena, 30 de octubre de 1997.- El Alcalde en funciones, Manuel Ramón Reyes García.

## EDICTO. (PP. 3523/97).

Don Manuel Ramón Reyes García, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Canena, Jaén,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día veinticuatro de octu-